



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-1020/06/23

Oficio N°: SG.LP-08/2023/2593

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de junio de 2023

JESUS MANUEL LUCERO MORALES

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Junio de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MADERAS DE LA POSTA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2809/99/3469 de fecha 30 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08031LUM001** ubicado en KM. 227 CARR. CHIHUAHUA-HERMOSILLO C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 125.58 Metros cúbicos	4	245	248	26619693	26619696
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 11.416 Metros cúbicos	1	249	249	26619697	26619697

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2



3/07/23
Margarita Gómez



REX 1

Producto:		Unidad de medida	Fecha
Existencia final		M3	
Registro de salidas			
Fecha	Folio	Destinatario	Producto Cant.
20/05/2023	235/238	PROESER DE MEXICO SA	MAD.ASS.L.D.P 26.700
22/05/2023	236	DAVID ELI LUCERO RUIZ	MAD.ASS.L.D.P 45.886
14/06/2023	237	IMPREGNACIONES ESPECIALES	MAD.ASS.L.D.P 30.314
	238	CANCELADA	MAD.ASS.L.D.P 0
	239/239	SIN USAR	MAD.ASS.C.D.P 0.000
04/06/2023	240/243	IMPREGNACIONES ESPECIALES	MAD.ASS.L.D.P 50.220
14/06/2023	241	OSCAR MORAN	MAD.ASS.L.D.P 29.363
20/06/2023	242	DAVID ELI LUCERO RUIZ	MAD.ASS.L.D.P 13.033
	243	CANCELADA	MAD.ASS.L.D.P 0
	244/244	SIN USAR	MAD.ASS.C.D.P 0.000
Total			195.516
FOLIOS SIN USAR NUM.929/929			

Contacto:
Av. Ejercito Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Alemán, Distrito Federal
C.P. 11320 Tel. 01 (55) 54 90 09 00